

ACTA N°124: En la ciudad de Puerto Madryn, a los treinta y un días del mes de mayo de 2017, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad, los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Hipólito Giménez, Ricardo Gabilondo y Marisa Willatowski, con la presencia de la Dra. Susana López de Claps y del Dr. Gabriel Aguilar, a fin de analizar el siguiente orden del día:

1) Tribunal de Disciplina: El señor presidente da inicio al tratamiento de este tema con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de la sentencia dictada en el Sumario N° 01/2016, caratulado "SOTO, Gisela Anahí s/ Denuncia" SUMARIO 1/16, por el Tribunal de Disciplina, que en este acto se encuentra representado por el Dr. Ramiro Castellano como miembro titular y el Dr. Gustavo Cruz como presidente del Cuerpo, quien en presencia del Dr. Gabriel Aguilar, da lectura al pronunciamiento con la finalidad de llevar adelante la sanción de advertencia ante el Directorio del Colegio por incumplimiento. Leída la sentencia en su parte resolutive, se dio por cumplida la sanción, Resolución de fecha 28 de diciembre de 2016, invitando a los integrantes del Tribunal de Disciplina y al Dr. Aguilar a participar de los siguientes puntos del orden del día.

2) Orden del día reunión Colegios de Abogados: El Dr. Castillo Meisen comienza el análisis de este tema comentando que se ha recibido una invitación formal del Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia, donde se confirma la realización de la reunión de los Colegios para el día 9 de junio a las 13.30 horas, sugiriendo algunos puntos del orden del día e invitando a esta institución a informar otros temas que se considere conveniente agregar para su tratamiento. Los temas propuestos por el Colegio de Comodoro Rivadavia: 1) Consultorio Jurídico Gratuito, Unificación de criterios y análisis de problemáticas. 2) Facultades exclusivas de los Tribunales de Disciplina de los Colegios para sancionar a los abogados en el ejercicio profesional. El avance de los jueces sobre tales facultades. 3) Formación de una Comisión Provincial para el análisis de conveniencia y factibilidad de puesta en marcha de la Caja Jubilatoria creada por la Ley XVIII N° 42.

En base a estos temas mencionados el Dr. Castillo Meisen manifiesta que una de las problemáticas es el incumplimiento por parte de los letrados al turno designado en el Consultorio Jurídico Gratuito. Se debate acerca del sistema de notificación fehaciente para lograr aumentar la asistencia. El Dr. Castillo Meisen invita a analizar el tema, a fin de lograr un mejoramiento en la asistencia de los profesionales, ya que por la inasistencia se recarga en las tareas a la becaria, Dra. Alonso; también se refiere a una costumbre de restringir la atención en el mismo, dice que no se trata de abarcar todo, pero más allá de lo reglamentado y lo que señala el consultante, debe tenerse un criterio amplio por los temas que generalmente son llevados a la consulta, situaciones de desventaja social evidente, como, por ejemplo, la ocupación de las tierras públicas o privadas. Considera que con el tema de las inasistencias falta más control desde la Coordinación, concluyendo que se tendría que revisar ese punto. Le parece que los temas que se judicializan deben ser seguidos por los profesionales en turno. Agregando que no siempre están como soporte en razón de la experiencia, recargando a la becaria con las obligaciones el Consultorio. Espera comparar con los demás Colegios en base al funcionamiento de cada uno. El Dr. Gabilondo aporta que se debe determinar primero cuál es la función de la pasante, a esto aclara la Dra. Bocco que se ha desvirtuado, anteriormente la pasante tenía una participación más activa, como la gestión en tribunales, para la atención en las emergencias. Los profesionales debían atender las consultas, pero como los mismos no cumplían se tuvo que acudir a la pasante, así como también se modificó el Reglamento, acotándolo bastante y ajustándolo a un tope, de 8 JUS como máximo para aceptar al consultante. La Dra. López de Claps comenta que cuando todavía no hay instancia judicial, debería pasarse el tema para el turno siguiente. No así en el caso de ser judicializado debería seguirlo el profesional que puso la firma y la procuración la haría la pasante. Se analizó la forma más conveniente para lograr el cumplimiento del mismo, insistiendo que la base es la notificación de los profesionales que son sorteados para asistir al Consultorio. El Dr. Giménez opina que es evidente la crisis en la función del Consultorio gratuito, que es esencial, es un compromiso legal y social, hace mucho a la esencia del Colegio prestar este servicio. Propone tener una conversación

informal con el Tribunal de Disciplina, para transmitir la preocupación del Directorio ante la posibilidad que las inasistencias puedan constituir una falta ética. La única posibilidad de modificar las conductas, es aplicar algún tipo de sanción. La Dra. López de Claps opina que tal vez desde la mediación se puede armar alguna nota componedora, planteando la problemática, hablar de la comunidad de Puerto Madryn, citando los organismos que los consultantes concurren a diario. En este sentido se ofrece a redactar la misma llamando a la reflexión para que eventualmente se mande masivamente. Teniendo en cuenta la problemática evidente dentro del Consultorio Jurídico, acrecentada en el último tiempo con la recurrente inasistencia de los abogados designados para cumplir un turno de cuatro días de un total de dos semanas, es consensuada la idea de hablar con la Dra. Ayala como Coordinadora del mismo, además, se deja planteada la idea de rever la reglamentación en lo que está supeditada a una atención restringida.

En este acto el Dr. Castillo Meisen se refiere al segundo tema que consiste en las sanciones aplicadas por los señores jueces a los abogados, enviado por el Colegio de Comodoro Rivadavia sugerido su tratamiento en el seno de la reunión de Colegios, diciendo que lamentablemente están las facultades en el Código Procesal Civil, Comercial y en el Código Procesal Penal para que los Jueces tomen ese tipo de potestades; no obstante, algunos remiten las actuaciones al Colegio para su elevación al Tribunal de Disciplina para que resuelva. Los Magistrados han efectuado sanciones arbitrarias con ensañamientos hacia los colegas. El tema es interesante para tomar en conjunto todos los Colegios alguna postura al respecto.

El tercer punto se trata de la formación de una comisión provincial para el análisis de conveniencia y factibilidad de puesta en marcha de la Caja de Jubilación creada por la ley N° 1842. Comenta que existe una necesidad de avanzar en el tema para poner en marcha una caja de previsión; al momento de sancionar ley no había una cantidad significativa de aportantes para cerrar una ecuación financiera favorable; actualmente la realidad es otra. El Dr. Gabilondo aporta que el problema financiero que existe en la Caja previsional de los médicos es que no es obligatorio. Desde el Estado

Nacional se efectuaron convenios con las provincias y dejó de existir la obligatoriedad de la afiliación con lo cual, al momento de inscribirse en los colegios, los profesionales optan por no pertenecer a la Caja previsional. Sigue comentando el señor presidente que otros de los temas que se llevarán para debatir es el aumento de la tasa de justicia mínima, a raíz de la aprobación de la modificación a la ley de obligaciones fiscales, interesante también para redondear las críticas que particularmente se hizo desde este Colegio de Abogados cuando el Superior Tribunal de Justicia pretendía modificar la Ley de tasa de justicia, además de la propuesta del señor Gobernador para que la Dra. Garcia Blanco integre el Superior Tribunal de Justicia. Finalmente acota el Dr. Castillo Meisen que no será planteado como tema en la reunión nada que no esté consensuado entre todos los miembros del Directorio.

3) Propuesta del Poder Ejecutivo para ampliar los integrantes del Consejo de la Magistratura: El señor presidente trae a debate la propuesta del señor Gobernador de la provincia, para ampliar la cantidad de representantes populares en el Consejo de la Magistratura, manifestando que con esto se distorsiona el objetivo del Consejo que es despolitizar partidariamente la designación y la aplicación de las sanciones a los Magistrados. Se considera importante que se tome una posición entre todos los colegios de la provincia.

4) Modificación en la Matrícula: Traspaso de la Dra. Romina HERVIDA. El señor presidente informa que como consecuencia del pedido para que abogados matriculados en otros colegios con domicilio en esta ciudad, realicen el traslado de sus legajos a este Colegio, se produjo el ingreso a la matrícula de la Dra. Romina Hervida a partir del 31 de mayo de 2017, quien solicitó el traspaso desde el Colegio de Abogados de Trelew, efectivizada mediante Resolución N° 30/17.

5) En otros temas toma la palabra la Dra. Susana López de Claps para manifestar que se hace presente por el Instituto de Mediación, volviendo a recordar la temática del mismo, que consistiría en llevar adelante la puesta en funcionamiento en la sede del Colegio, derivando desde el Consultorio Jurídico Gratuito los asuntos a mediar, y los temas con contenido patrimonial al único Estudio de Mediación de la ciudad, compuesto por la Dra. Gladys

Coronati y el Dr. Ignacio Tolosa. Que se deberá aprobar el Reglamento Interno del Servicio, designar los responsables del mismo, así como determinar el lugar de funcionamiento. El Dr. Giménez le sugiere plasmar todo lo manifestado en una nota para poder darle formal tratamiento. En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ

Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI